En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

- Letras del Tesoro: Los resultados de la primera subasta de 1990, resuelta el pasado día 4 de enero, han sido los siguientes:
- 1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 5 de enero de 1990. Fecha de amortización: 4 de enero de 1991.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados: Importe nominal solicitado: 140.561 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 103.303 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 88,300 por 100.

Precio medio ponderado: 88,300 por 100.

Precio medio ponderado redondeado y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 88,303 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 13,104 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13,100 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio	Importe	Importe efectivo
ofrecido	nominal	a ingresar por cada letra
Porcentaje	Millones	Pesetas
88,300 88,350 y superiores	82.115 21.188	883.000 883.030

- 1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 883.030 pesetas por cada letra.
- 2. Pagarés del Tesoro: El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 29 de diciembre de 1989, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 20 de octubre de 1989, asciende a 118.205 millones de pesetas.

Madrid, 5 de enero de 1990.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

598 RESOLUCION de 10 de enero de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 7, 8, 9 y 10 de enero

En los sorteos del Abono de Loteria Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 7. 8, 9 y 10 de enero de 1990, se han obtenido los siguientes

Día 7 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 46, 33, 5, 42, 43, 41. Número complementario: 4.

Día 8 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 30, 20, 13, 18, 31, 25. Número complementario: 44.

Día 9 de enero de 1990

Combinación ganadora: 11, 8, 27, 33, 14, 44. Número complementario: 29.

Día 10 de enero de 1990

Combinación ganadora: 49, 13, 30, 34, 46, 43.

Número complementario: 15.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 2/1990, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 14 de enero de 1990, a las veintidos treinta horas, y los días 15, 16 y 17 de enero de 1990, a las diez treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 10 de enero de 1990.-El Director general, P. S. el Gerente de la Lotería Nacional. Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

599

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de septiembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo CEE, a la medida de longitud sobre enrollador, también denominada de longitud sobre enrollador, también denominada de longitud sobre enrollador. flexómetro, mixta, modelo Ostop-L Convex, clase (II), fabricada en Japón por la firma «Yamayo Measuring Tools, Co. Ltd.», y presentada por la Entidad «Busor, Sociedad Limitada», con número de Registro de Control Materialo (1730) Metrológico 0730.

Advertido error en el texto de la corrección de erratas de la mencionada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 de noviembre de 1989, página 36402, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: {E89 07.003», debe decir:(E 89 (07.002

600

CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de octubre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo CEE, a la medida de longitud en fleje de acero, mixta, modelo NFA, clase (II), fabricado en España por la firma «Medid Internacional, Sociedad Anónima», con número de Registro de Contro Metrológico 0702.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 15 de noviembre de 1989, página 35923, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto tercero, signo de aprobación de modelo CEE, donde dice: «... E 89, y 07.010 ...», debe decir: (E 89 (07.010

En el punto tercero, en color, donde dice: «Amarillo», debe decir: «Blanco o amarillo».

En el punto tercero, clase de precisión, donde dice: «II», debe decir: **«(II)**

En el punto quinto, donde dice: «... Medi, ...», debe decir: «Medid, ...».

601

CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de octubre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo CEE, a la medida de longitud en fleje de acero, mixta, modelo NFB, clase (II), fabricado en España por la firma «Medid Internacional, Sociedad Anónimas con minero de Registro de Control Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metrológico 0702.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 15 de noviembre de 1989, página 35920, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto tercero, signo de aprobación de modelo CEE, donde dice; «... situado entre los centímetros 5 y 6.», debe decir: «... situado entre los centímetros 3 y 4.».

En el punto tercero, en color, donde dice: «Amarillo», debe decir:

«Blanco o amarillo».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

602

ORDEN de 7 de diciembre de 1989 por la que se determinan las enseñanzas musicales de grado elemental que se impartirán en el Centro de Música «Angel Muñiz Toca», de Oviedo (Asturias).

Por Real Decreto 1398/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 17), se clasifica como Centro no oficial reconocido de